

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

MEO-170/ESPECL-22-GAM-123E897

NAF



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A.
MADERO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Planeación Organizacional

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
CONSEJO ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**

CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL	4
III. INTEGRACIÓN	5
IV. ATRIBUCIONES	7
V. FUNCIONES	8
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	10
VII. PROCEDIMIENTO	13
VIII. GLOSARIO	17
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	18

MPF

Y



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A.
MADERO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Negociaciones

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
CONSEJO ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**

I. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN

1. Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Vigente.

LEYES

2. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, publicada en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de mayo de 2018. Vigente.
3. Ley de Movilidad de la Ciudad de México, publicada en Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de julio de 2014. Vigente.
4. Ley de Accesibilidad de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de enero de 2017. Vigente.
5. Ley de Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de enero de 2008. Vigente.

REGLAMENTOS

6. Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de septiembre de 2017. Vigente.
7. Reglamento de Tránsito, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de agosto de 2015. Vigente.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A.
MADERO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

II. OBJETIVO GENERAL

Establecer las directrices organizacionales y operativas del Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial de la Alcaldía Gustavo A. Madero, mediante la descripción detallada de su integración, atribuciones, funciones y procedimientos, para definir las estrategias, acciones y proyectos en materia de movilidad que emprenda esta Alcaldía en apego a lo establecido en la Ley de Movilidad de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A.
MADERO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
CONSEJO ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**

III. INTEGRACIÓN

En apego a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, así como lo establecido en el acta de instalación mediante la cual se aprueba el presente Manual, el Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial, estará integrado por:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Alcaldía
Secretaría Técnica	Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana y Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
Vocales	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno
	Dirección General de Administración
	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
	Dirección General de Servicios Urbanos
	Dirección General de Desarrollo Social
	Dirección General de Integración Territorial
	Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social
	Dirección Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo
	Coordinación de Asesores
Invitados	Secretaría de Movilidad
	Subsecretaría del Transporte de la Secretaría de Movilidad.
	Coordinación General de Enlace Interinstitucional, Territorial y Ciudadano de la Secretaría de Movilidad
	Diputado/a Local y Presidente de la Comisión de Movilidad Sustentable.
	Secretaría Técnica del Concejo de la Alcaldía Gustavo A. Madero (Concejales)
	Consultor/a experto/a en materia de Movilidad (Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo -ITDP-)
	Representante de Institución Académica (dependiendo del o los invitados en caso de haber)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A.
MADERO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
CONSEJO ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**

	Representantes Vecinales (dependiendo del o los invitados, en caso de haber).
	Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Gustavo A. Madero.

NAF



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A.
MADERO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

IV. ATRIBUCIONES

De conformidad con el Acta de Instalación mediante la cual se aprueba el presente Manual, el Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Emitir opiniones acerca de las acciones y proyectos prioritarios de movilidad y espacio público.
- II. Formular el programa integral de movilidad, programa integral de seguridad vial y los demás programas específicos para los que sea convocado por la persona titular de la Alcaldía.
- III. Opinar sobre las herramientas de seguimiento, evaluación y control para la planeación y ejecución de la movilidad.
- IV. Proponer políticas públicas, acciones y programas prioritarios, que en su caso ejecute la Alcaldía para cumplir con el objeto de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México
- V. Coordinar la participación de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas de movilidad.
- VI. Promover e impulsar la movilidad alternativa y fomentar una mejor convivencia en los espacios públicos.

Las demás que se desprendan de los ordenamientos jurídicos aplicables.

NAF



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

V. FUNCIONES

Las funciones de las personas integrantes del Consejo son:

DE LA PRESIDENCIA

1. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo.
2. Difundir y poner a consideración de los miembros del Consejo las acciones, los programas y proyectos en materia de movilidad para la Alcaldía.
3. Dictar las políticas en materia de movilidad que deberán observar las Unidades Administrativas, con el objeto de asegurar la continuidad y cumplimiento de los programas en la materia.
4. Dar a conocer el grado de cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo.
5. Las demás necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Elaborar la lista con los temas a tratar en cada sesión.
2. Revisar el orden del día y las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias para que se elaboren conforme a los asuntos previstos.
3. Informar el seguimiento de los acuerdos tomados por el Consejo.
4. Programar las sesiones extraordinarias del Consejo.
5. Emitir y notificar las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo.
6. Las demás que le asigne la Presidencia del Consejo.

NAF



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A.
MADERO






GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL




DE LAS Y LOS VOCALES

1. Presentar y analizar los programas y proyectos de movilidad y seguridad vial para la Alcaldía, que se pongan a consideración del Consejo. 
2. Emitir su opinión con relación a los asuntos que se presenten a consideración del Consejo.
3. Proveer lo necesario para la ejecución de los acuerdos del Consejo en el ámbito de su competencia. 
4. Proponer los asuntos que consideren deban incluirse en el orden del día de las sesiones del Consejo, enviando a la Secretaría Técnica la documentación correspondiente.
5. Las demás que expresamente le encomiende la Presidencia o el Consejo y que no estén atribuidas expresamente a otros integrantes. 

DE LAS PERSONAS INVITADAS PERMANENTES

1. Dar opiniones técnicas relacionadas a las acciones y proyectos propuestos. 
2. Proveer lo necesario para la ejecución de los acuerdos del Consejo en el ámbito de su competencia. 

DE LAS PERSONAS INVITADAS

1. Analizar el contenido del orden del día y de los documentos contenidos en el expediente correspondiente a los asuntos que se tratarán en cada sesión. 
2. Proponer alternativas para la solución de los asuntos sometidos a la consideración del Consejo. 
3. Dar atención y brindar seguimiento a los acuerdos que le correspondan y que se tomen en las sesiones del Consejo. 





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

a) De las suplencias

La Presidencia del Consejo podrá ser suplida por la Secretaría Técnica.

La Secretaría Técnica será suplida por la persona que designe.

Las personas vocales podrán designar un suplente, a quien le confieren con ello derecho a voz y voto.

b) De las Sesiones

El Consejo llevará a cabo tres sesiones al año, pudiendo celebrar sesiones extraordinarias cuando sean solicitadas por cualquiera de sus integrantes, a efecto de tratar los asuntos previamente integrados.

Las sesiones sólo podrán ser canceladas por la Presidencia del Consejo, en caso fortuito hasta con veinticuatro horas previas a la fecha de la sesión.

Tratándose de sesiones ordinarias la convocatoria respectiva deberá realizarse mediante escrito dirigido a cada uno de los integrantes del Consejo por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la sesión a convocarse; para el caso de sesiones extraordinarias, mínimo veinticuatro horas de anticipación. Los miembros del Consejo podrán proponer asuntos para ser tratados en ambas sesiones, contemplando que para las ordinarias las solicitudes deberán hacerse con antelación veinticuatro horas antes de la sesión, y en el caso de extraordinarias con doce horas de anterioridad.

Para convocar a una sesión extraordinaria, el integrante que la solicite deberá dirigir la solicitud a la Secretaría Técnica con la temática a tratar, para que en uso de sus facultades programe la sesión y convoque a los demás integrantes del Consejo en tiempo y forma. Corresponderá a la Secretaría Técnica la emisión y notificación de las convocatorias de la sesión que se trate.

En caso de ausencia de la Presidencia, de la Secretaría Técnica o sus representantes, no podrá celebrarse la sesión ordinaria y extraordinaria de que se trate. Podrá celebrarse con la presencia de por lo menos uno de ellos.

NAF



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A.
MADERO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Durante las sesiones se establecerá una lista de participaciones para el uso de la palabra, a efecto de establecer un orden en el desarrollo de los asuntos a desahogarse, correspondiendo a la Presidencia o a quien presida la sesión, conceder y, en su caso, limitar el tiempo otorgado para el uso de la palabra, así como el número de intervenciones sobre cualquier cuestión. La primera sesión de trabajo del Consejo se realizará después de su instalación.

La carpeta con los temas a tratar en cada sesión será elaborada por la Secretaría Técnica del Consejo, quien dará seguimiento al cumplimiento de los acuerdos que se tomen.

En cada sesión podrán asistir en calidad de invitados, expertos en la materia a tratar con previa comunicación a la Secretaría Técnica del Consejo.

c) De las actas de sesiones

En las actas de las sesiones se asentará cuando menos lo siguiente:

1. Lugar, fecha y hora del desarrollo de la sesión de Consejo.
2. Los asistentes a las reuniones de Consejo y verificación del quórum.
3. Orden del día.
4. Las votaciones de los asuntos que se pongan a consideración de los miembros del Consejo.
5. Los acuerdos y resoluciones que se hayan tomado en el desarrollo de la sesión.

d) Del funcionamiento del Consejo

La Presidencia del Consejo presidirá las sesiones del mismo y se auxiliará de la Secretaría Técnica quien moderará las sesiones que se celebren.

En caso de ausencia de la Presidencia, la sesión respectiva será presidida por la Secretaría Técnica o sus representantes.

Los acuerdos del Consejo serán válidos, cuando la votación sea de la mitad más uno de los integrantes presentes con derecho a voto en la sesión; quién presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate.

En cada sesión se levantará el acta o minuta correspondiente que será firmada por los asistentes en la siguiente sesión, el listado de asistencia, será tomado en cuenta por su validación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A.
MADERO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
CONSEJO ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**

Toda decisión tomada por los integrantes del Consejo deberá manifestarse de manera libre e imparcial.

e) Del Quórum

Para que el Consejo pueda sesionar, es necesario que estén presentes el 50% más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto, incluido la Presidencia, en caso contrario se diferirá la sesión por falta de quórum.

f) De los acuerdos y votación

Los acuerdos se aprobarán por mayoría simple, en caso de empate, podrá emitir un voto de calidad quien presida en ese momento la sesión del Consejo, voto que contará en un sentido o en otro, para desempatar la votación.

Los resultados de la votación se harán constar numéricamente en el acta correspondiente, pudiéndose o no contabilizar nominativamente la votación.

La Presidencia tendrá voz y voto, así como voto de calidad en casos de empate.

La Secretaría Técnica tendrá voz y voto.

Los vocales participarán con voz y voto.

Los invitados participarán solo con voz.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'NAF', 'M', and 'X']



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de Sesiones del Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial.

Objetivo General: Llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial de la Alcaldía Gustavo A. Madero mediante el cumplimiento del calendario de sesiones establecido, las convocatorias realizadas y el seguimiento de los acuerdos establecidos por el mismo Consejo.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la sesión ordinaria o extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y el quórum necesario para el desarrollo de la sesión
		¿Existe quórum?
		NO
3		Informa a la Presidencia que no se cuenta con la asistencia de integrantes para desarrollar la sesión.
4	Presidencia	Suspende la sesión por falta de quórum.
5	Secretaría Técnica	Levanta el acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Consejo presentes. (Conecta con la actividad 15)
		SI
6		Informa a la Presidencia que se cuenta con la asistencia de integrantes para desarrollar la sesión.
7	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
8	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Consejo el orden del día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
9		Realiza ajustes al orden del día para su aprobación por los integrantes del Consejo. (Regresa con la actividad 8)
		SI
10		Informa a la Presidencia que el orden del día es aprobado por los integrantes del Consejo.
11	Presidencia	Presenta a las personas integrantes del Consejo los asuntos del orden del día.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right, several initials in the middle, and a signature at the bottom right.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A.
MADERO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
CONSEJO ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**

No.	Actor	Actividad
12	Integrantes del Consejo	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Consejo, exponiendo los argumentos que correspondan.
13		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos sobre los asuntos de la sesión.
14	Secretaría Técnica	Registra los acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
15	Presidencia	Declara la conclusión de la sesión.
		Fin del procedimiento

Aspectos a Considerar:

1. La convocatoria de la sesión, la realiza la Secretaría Técnica de acuerdo con el calendario de sesiones ordinarias y/o por instrucciones de la Presidencia cuando el caso así lo amerite para el caso de las sesiones extraordinarias.
2. Será motivo de cancelación de la sesión si no asisten la persona titular de la Presidencia, de la Secretaría Técnica o sus suplentes. Asimismo, por no contar con la asistencia del número mínimo de miembros del Consejo.
3. En caso de no asistir la Presidencia a las sesiones, lo suplirá la Secretaría Técnica.
4. En cada sesión del Consejo se iniciará con el acta, la cual debe contener la verificación del quórum y las intervenciones de cada uno de los presentes.
5. El acta de la sesión extraordinaria se firmará al momento de su emisión. (El listado de asistencia formará parte de las firmas).
6. El acta de la sesión ordinaria se firmará en la siguiente sesión, una vez que fue aprobada y la lista de asistencia de vocales e invitados formará parte de las firmas de la misma.
7. En caso de que no se cubra el quórum, deberá realizarse un acta en la que se deje constancia de los hechos.
8. Una vez terminada la sesión, la Secretaría Técnica, efectuará en un término de 20 días hábiles el seguimiento de los acuerdos tomados por el Consejo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'NAF', 'M', and 'r']



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

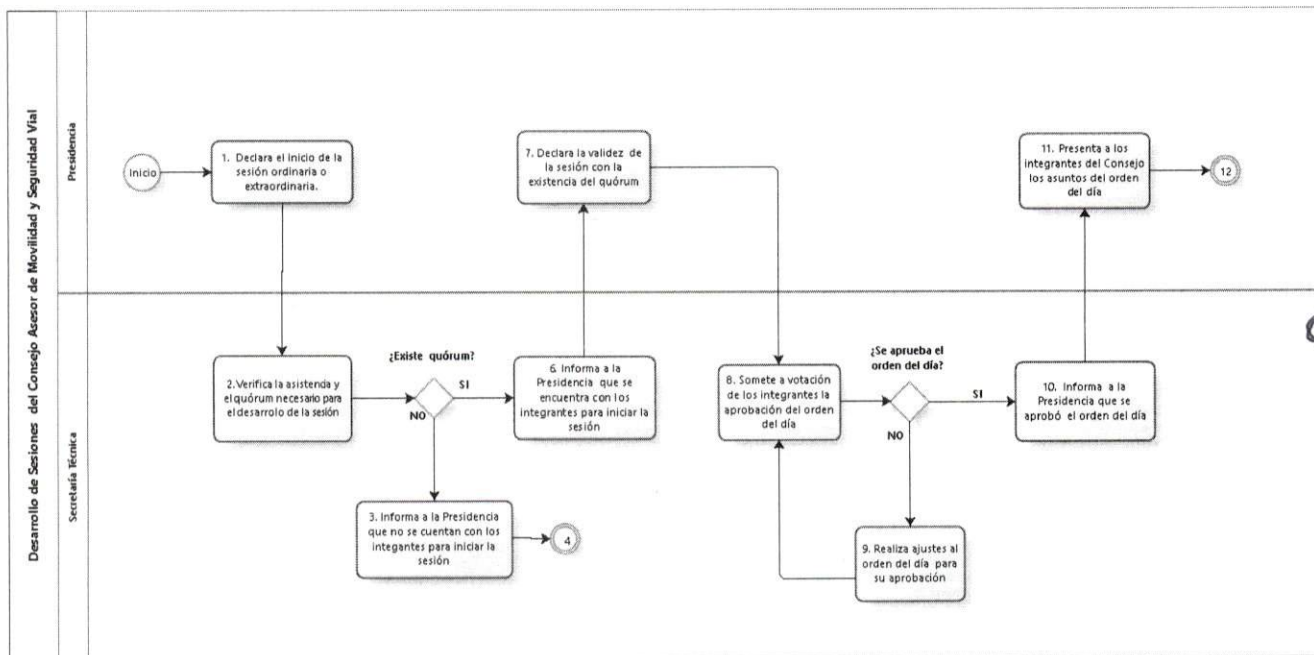


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Diagrama de Flujo:



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the flowchart.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including the acronym 'NAF'.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

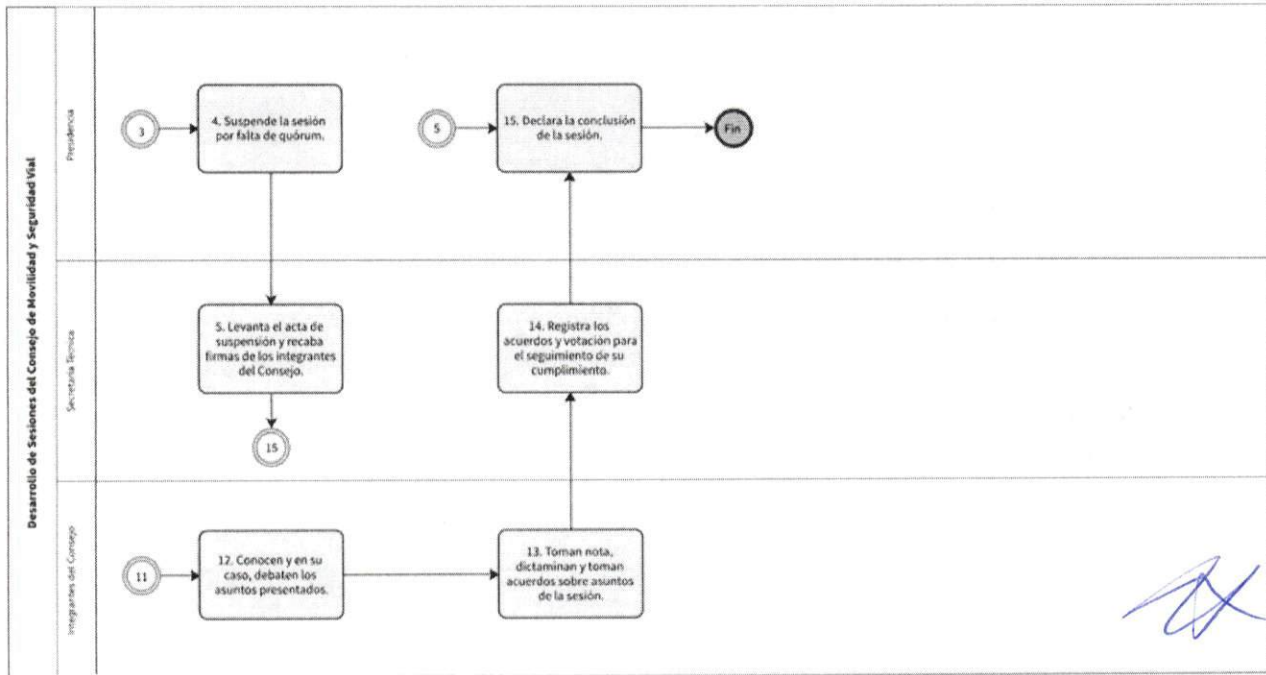
ALCALDÍA GUSTAVO A.
MADERO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
CONSEJO ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'd' at the top and various initials below.]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

VIII. GLOSARIO.

Para efectos del presente Manual, se entenderá por:

- Consejo** Conjunto de personas reunidas para concretar asuntos referentes a la movilidad y seguridad vial.
- Movilidad** Derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte a un sistema que satisfaga sus necesidades y pleno desarrollo.
- Sesión** Reunión a través de la cual se realiza y hace constar por escrito, la toma de decisiones del Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial.

NAF



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidente

Dr. Francisco Chiguil Figueroa
Alcalde

Secretario Técnico

Mtro. José Francisco Villagómez Pulido
Director Ejecutivo de Seguridad Ciudadana y
Unidad de Gestión Integral de Riesgos y
Protección Civil

Vocal

Lic. Enrique Rodrigo Rojas Serain
Director General de Asuntos Jurídicos y de
Gobierno

Vocal

Dr. Pablo Trejo Pérez
Director General de Administración

Vocal

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas
Director General de Obras y Desarrollo
Urbano

Vocal

Ing. Ligia Ileana Mouline Adame
Directora General de Servicios Urbanos

Vocal

Lic. Rubén Linares Flores
Director General de Desarrollo Social



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Vocal

Prof. Elio Ramón Bejarano Martínez
Director General de Integración Territorial

Vocal

Lic. Rafael Bustamante Martínez
Director General de Participación Ciudadana y Gestión Social

Vocal

Lic. Ana María Alvarado Morales
Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo

Vocal

Lic. Natalia Arciniega Flores
Coordinadora de Asesores

Invitado

Mtro. Andrés Lajous Loeza
Secretario de Movilidad

Invitado

Ing. Luis Ruiz Hernández
Subsecretario del Transporte de la Secretaría de Movilidad

Invitado

Mtro. Abel Rodríguez Zamora
Coordinador General de Enlace Interinstitucional, Territorial y Ciudadano de la Secretaría de Movilidad

Invitado

Miguel Ángel Macedo Escartín
Diputado Local y Presidente de la Comisión de Movilidad Sustentable



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dietaminación y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Invitado

Lic. Francisco Alvarado Morales
Secretario Técnico del Concejo de la Alcaldía en Gustavo A. Madero (Concejales)

Invitado

Ing. Víctor Hugo Alvarado Ángeles
Responsable de Movilidad y Agenda Climática de El Poder del Consumidor, A. C.

Invitado

Dr. Arturo Reyes Sandoval
Director General del Instituto Politécnico Nacional

Invitada

M. en C. Laura Elena Cruz Lara
Directora de La Escuela Nacional Preparatoria No. 3 - UNAM

Invitado

M. en I. Raúl Rodríguez Díaz
Director de la Escuela Nacional Preparatoria No. 9 -UNAM

Invitada

Lic. Maricela González Delgado
Directora del Colegio de Ciencias y Humanidades Vallejo-UNAM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A.
MADERO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
CONSEJO ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**

Invitada

Araceli Casillas Franco
Representante Vecinal

Invitado

José Rafael Núñez Becerra
Representante Vecinal

Invitado

José Adrián Vázquez Becerra
Representante Vecinal

Invitado

Marco Antonio Cuevas Poblano
Representante Vecinal

Invitado

Lic. José Arturo Rivera Gómez
Titular del Órgano Interno de Control en la
Alcaldía de Gustavo A. Madero